

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCIÓN No. 152
(Agosto 03 de 2012)

"Por la cual se autoriza un pago por concepto de Capacitación para el personal de planta de la ESE. C.E.O, para **"el 1er. Congreso Regional de Salud Ocupacional "** con cargo a los recursos de capacitación correspondientes a la vigencia de 2012

La Gerente de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas de Salud Ocupacional, con el fin de contribuir con el desarrollo intelectual del personal de planta y garantizar la creación de líderes en la institución que cuente con ese conocimiento.

Que la Subgerencia Administrativa, en comunicación de fecha 03 de Agosto del 2012, Autorizo a dos funcionarias que integran el **COPASO** que aspiran a participar en **"el 1er. Congreso Regional de Salud Ocupacional"**, comunicación que cuenta con el visto bueno de la Gerencia.

Que estas dos funcionarias de carrera administrativa pertenecen al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la E.S.E. C.E.O las cuales efectuaron su inscripción previa solicitando a la Gerencia la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 09 y 10 de agosto del año en curso.

Que **"el 1er. Congreso Regional de Salud Ocupacional"**, es una capacitación que va orientada al desarrollo de sus, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional asistencial como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta que la institución se encuentra desarrollando actualmente las actividades del COPASO y como una actividad de mejora continua que requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales o integrantes de dicho comité.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción de los funcionarios al **"1er. Congreso Regional de Salud Ocupacional,"** a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA- NEIVA, entidad organizadora del evento la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que la capacitación ofrece a los participantes al evento 5 Conferencias orientadas por igual número de profesionales, en los siguientes temas:

- 1-ACTUALIZACION EN LEGISLACION LABORAL
- 2-SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO
- 3-PNL ASOCIADO A SALUD OCUPACIONAL.
- 4-RIESGO PSICOSOCIAL
- 5-TECNICA TAPROOT

MATERIAL DE APOYO-MEMORIAS-CERTIFICADO DE ASISTENCIA-REFRIGERIOS Y ALMUERZO

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada por las dos funcionarias, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2012 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2020211, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2463 del 03 de Agosto de 2012.

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la participación de dos funcionarias de carrera administrativa de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en el **Primer Congreso Regional de Salud Ocupacional**, el cual se llevará a cabo durante los días 09 y 10 de Agosto de 2012, Organizado por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA-NEIVA, quienes se identifican a continuación:

1. Dra. **PATRCIA CASTRO CHARRY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.173.966, quien se desempeña como Odontóloga e integrante del COPASO.
2. Sra. **LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud e integrante del COPASO.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos de la inscripción de las dos Funcionarias al "**1er. Congreso Regional de Salud Ocupacional**" serán asumidos en su totalidad por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con recursos de Capacitación los cuales se encuentran contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2012 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2020211, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2463 del 03 de Agosto de 2012.

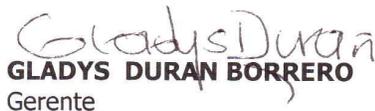
ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000.00.) MCTE**, correspondiente a la inscripción de las dos funcionarias, a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA-NEIVA, una vez se firme la Carta de Compromiso Educativo.

ARTICULO CUARTO: Firmar Carta de Compromiso Educativo, para realizar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento del mencionado compromiso que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva